50 señores diputados

Cámara de Diputados

Valparaíso, 05 de Abril de 2016.

Señor
Osvaldo Andrade Lara
Presidente
H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52. N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

Marco jurídico aplicable

1.- La Constitución Política de la República establece en su artículo 1° que:

"El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta constitución establece".

Más aún, el artículo 19 N° 9 de la Carta Fundamental asegura a todas las personas el derecho a la protección de la salud y el 19 N° 8 el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, en este mismo precepto se señala además que es

CAMARA DE DIPUTADOS ABOGADO OFICIAL DE PARTES CHILE

05-04-16 11:03

deber del estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

2.- Este marco de resguardo a la persona humana en su conjunto y de preservación a la naturaleza, está íntimamente ligado con el actual problema que existe en Chile sobre afectación del recurso hídrico y demás recursos bio sustentables.

3.- La afectación es consecuencia del privilegio que se da en gran parte de nuestro país, particularmente en el norte de Chile, a las actividades económicas por sobre el cuidado y protección de los recursos y la biodiversidad.

4.- En el caso puntual del recurso hídrico en relación con la actividad minera el propio Código de Minería autoriza el uso, a todas luces indiscriminado del agua, en post de la extracción de minerales.

Dicho cuerpo normativo establece que el titular de una concesión minera tiene, por el solo ministerio de la ley, el derecho de aprovechamiento de las aguas halladas en las labores de su concesión, en la medida en que tales aguas sean necesarias para los trabajos de exploración, de explotación y de beneficio que pueda realizar, según la especie de concesión de que se trate. Estos derechos son inseparables de la concesión minera y se extinguirán con ésta.

Disposición similar existe actualmente en la ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica. No obstante estas normas no son el peor mal, la propia Constitución Política en su artículo 19 N° 24 señala que los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos.

Fundamentación de la Comisión Investigadora

1.- Las disposiciones mencionadas dejan al descubierto la débil protección que existe en Chile hacia nuestros recursos y hacia el ecosistema en general, lo que deriva en la falta de fiscalización y de responsabilidades por parte del Estado de

Chile y sus instituciones, en el desarrollo de procesos productivos que afectan nuestro medio y se llevan a cabo de forma irracional.

2.- Si bien es cierto la producción minera deja réditos importantes en nuestro país, y es una de las fuerzas laborales más potentes hoy en día, dando empleo y estabilidad a cientos de familias chilenas, ya sea de manera directa o de manera indirecta a través de los servicios que el Estado otorga y que provienen de recursos que ingresan a arcas fiscales gracias a la minería, pero ello se da a cambio de altos índices de contaminación que provocan a su vez un alto número de enfermedades como cáncer y silicosis; afectación de salares y cuencas hidrográficas, que se traduce en escasez hídrica y aguas contaminadas, afectación de glaciares, provocando la pérdida sostenida de grandes cantidades de agua dulce; y el nacimiento no controlado de relaves, que constituyen una bomba de tiempo para las comunidades aledañas.

3.- Cada uno de los puntos mencionados se encuentra en estado crítico en nuestro país y todo debido a la falta de compromisos de las autoridades de décadas, y al Estado de Chile en general que permite la realización de actividades económicas sin ningún control.

4.- En el caso de los salares podemos apreciar que su afectación no está solamente relacionada con la falta de agua en general sino con la desprotección de toda la biodiversidad existente.

Respecto del agua hay que tener presente que según la Dirección General de Aguas (DGA), el consumo anual en Chile llega a 37,5 m31s, lo que se traduce en que el consumo diario de agua de un chileno promedio es entre 125 y 200 litros.[1] Al 2050 se cree que habrá 21 millones de habitantes, lo que implicará una demanda de unos 80m31s, esto es, el doble que hoy. Tomando en consideración este dato es preciso puntualizar que gran parte del agua en las regiones del norte ya está usada, sólo quedan disponibles ciertos derechos de aprovechamiento eventuales (excedentes por aumento del caudal), que ya están siendo otorgados indiscriminadamente a privados, sin resguardos

[1] http://www.gob.cl/cuidemos-el-agua/

ni protección de las cuencas; otros sobre aguas subterráneas, utilizadas ya por empresas mineras; y algunos para hidroeléctricas, que notablemente son necesarias para nuestra generación de energía, pero que pugnan con el medioambiente local.

Respecto de la biodiversidad se ha comprobado que la afectación, está en punto crítico donde vegas y bofedales que al tiempo que sirven como fuente de alimento para animales presentes ancestralmente la zona, como el flamenco, el zorro del desierto y una larga cadena trófica que depende ecológicamente entre sí, están expuestos al inescrupuloso sistema implementado por las mineras.

Los casos más significativos son por ejemplo lo que ocurre en el Salar de Atacama y en el Salar Punta Negra en la Región de Antofagasta, lugares que además cuentan con una altísima presencia de restos arqueológicos y antropológicos certificados, y que poseen un enorme reservorio de Litio, sindicado recientemente como un recurso estratégico y de relevancia planetaria, pero que lamentablemente ha estado monopolizado por mucho tiempo en nuestro país, con ausencia de una política pública que procure el fomento de un desarrollo sustentable de la actividad minera en los salares.

Actualmente existe la Comisión Nacional del Litio creada en junio de 2014 mediante el DS N° 60 del Ministerio de Minería, la que no ha hecho más que poner de manifiesto la débil y fragmentada institucionalidad encargada de velar por el resguardo de salares y cuencas hidrográficas en nuestro país y con la debida explotación del litio.

5.- En el caso de la afectación de glaciares la situación también es altamente preocupante, puesto que hemos sido testigos de la presencia de grandes empresas mineras, nuevamente, que amenazan con destruir y que derechamente destruyen glaciares, particularmente en la zona norte y centro del territorio nacional, poniendo en riesgo esta importante fuente que constituye una reserva de agua para consumo humano y juega el rol de proveedora de agua en las cuencas, reguladora del clima y aporte fundamental al mantenimiento de ecosistemas, entre otros aspectos.

Durante el año 2014 se ingresó al Congreso Nacional un proyecto que establecía un estatuto sobre protección de glaciares y que luego fue patrocinado por el Ejecutivo durante el año 2015, pero dicha legislación aún no se encuentra vigente y no es suficiente para dar protección a los glaciares existentes a la fecha.

6.- Respecto de los relaves mineros podemos mencionar que a raíz de la catástrofe ocurrida en la Región de Atacama durante el año 2015, zona altamente minera, y de la incertidumbre sobre el tratamiento de pasivos mineros abandonados, es que han surgido una serie de críticas por parte de la comunidad sobre el tratamiento que existe de los relaves, específicamente de los tranques de relave.

Los relaves son los residuos que se desechan en el proceso de flotación minera. La concentración vía flotación en el rubro minero, permite separar y concentrar especies minerales de interés económico a recuperar, generando de esta forma lo que se conoce como concentrado y el material de descarte denominado relave.

Según datos que maneja la Fundación Relaves, solo respecto del cobre, Chile produce 5,8 millones de toneladas de mineral rojo al año, que para su obtención debe procesar entre 700 y 800 millones de toneladas de mineral, con leyes del orden de 0,8% de cobre. [2] Por cada tonelada de cobre se botan 30 toneladas de relaves sin ningún control o al menos sin un estatuto jurídico adecuado para su correcto tratamiento y disposición, lo que nos hace volver al tema de la falta de preocupación por parte del Estado de Chile, ante el resguardo de nuestro ecosistema, de nuestra vida y salud.

7.- Todo lo antes mencionado hace necesario un estudio acabado de cómo nuestro país y las instituciones del Estado han actuado y seguirán actuando respecto de la protección de nuestros recursos, principalmente el recurso hídrico, y cómo se vela en Chile porque las grandes empresas mineras y el mercado de la minería no continué su mecánica de extracción desmedida de minerales sin ninguna responsabilidad con el entorno, con la salud y bienestar de las personas y del ecosistema y con el fomento de un desarrollo sustentable en nuestro país.

---

[2] Jurgens, Henry. Representante Fundación Relaves. Entrevista dada en Revista Paula, Edición N° 1172, de fecha 25 de abril de 2015.
Disponible en: http://www.relaves.org/pasivos-ambientales/

8.- Como fin último se espera además que la instancia aquí solicitada pueda contemplar dentro de sus conclusiones las reformas normativas que correspondan, reconociendo las aguas como bienes nacionales de uso público, cualquiera sea el estado en que se encuentren, el lugar en que estén depositadas o el curso que sigan.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda:

Crear una Comisión Especial Investigadora para que conozca y a su vez investigue los actos de los Ministerios y servicios públicos que tengan competencia en materia de fiscalización y revisión del estado actual de los glaciares y cuencas hidrográficas en nuestro país, además de los actos de aquellos órganos que tengan competencia en materia de protección y prevención de la afectación de salares en Chile, incorporando la revisión particular de la situación del Salar de Punta Negra ubicado en la Región de Antofagasta.

Para cumplir con el objetivo de la presente petición se pedirá la asistencia de la Ministra de Minería, Ministro de Medio Ambiente, el Director Nacional de la Dirección General de Aguas (DGA), el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Superintendencia de Medio Ambiente, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Director Nacional de la Corporación Nacional Forestal, (CONAF), entre otros, quienes tendrán la obligación de asistir y prestar su colaboración para adoptar las conclusiones posteriores de la Comisión.

Las sesiones que celebre esta Comisión serán de carácter público, pudiendo tener acceso a ella todos quienes lo soliciten, incluidos los medios de comunicación social acreditados en esta Corporación.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a V.E.

DC

Claudio Arriagada Macaya_____

Fuad Chahin Valenzuela_____

Marcelo Chávez Velásquez_____

Aldo Cornejo González_____

Sergio Espejo Yaksic_____

Iván Flores García_____

Iván Fuentes Castillo (Ind)_____

Roberto León Ramírez_____

Pablo Lorenzini Basso_____

Juan Enrique Morano Cornejo_____

Sergio Ojeda Uribe_____

José Miguel Ortiz Novoa_____

Jaime Pilowsky Greene_____

Yasna Provoste Campillay_____

Ricardo Rincón González_____

Jorge Sabag Villalobos_____

René Saffirio Espinoza_____

Gabriel Silber Romo_____

Víctor Torres Jeldes_____

Patricio Vallespín López_____

Mario Venegas Cárdenas_____

Matías Walker Prieto_____

RN

Germán Becker Alvear_____

Bernardo Berger Fett_____

José Manuel Edwards Silva_____

Gonzalo Fuenzalida Figueroa_____

René Manuel García García_____

Felipe Kast Sommerhoff (Ind)_____

Rosauro Martínez Labbé_____

Cristián Monckeberg Bruner_____

Nicolás Monckeberg Díaz_____

Paulina Núñez Urrutia_____

Diego Paulsen Kehr_____

Leopoldo Pérez Lahsen_____

Jorge Rathgeb Schifferli_____

Gaspar Rivas Sánchez_____

Marcela Sabat Fernández_____

Alejandro Santana Tirachini_____

Germán Verdugo Soto_____

PS

Jenny Álvarez Vera_____

Osvaldo Andrade Lara_____

Juan Luis Castro González_____

Daniella Cicardini Milla (Ind)_____

Fidel Espinoza Sandoval_____

Maya Fernández Allende_____

Luis Lemus Aracena_____

Daniel Melo Contreras_____

Manuel Monsalve Benavides_____

Clemira Pacheco Rivas_____

Denise Pascal Allende_____

Roberto Poblete Zapata (Ind.)_____ (84)

Luis Rocafull López_____

Raúl Saldívar Auger_____

Marcelo Schilling Rodríguez_____

Leonardo Soto Ferrada_____

Christian Urízar Muñoz_____

PPD

Pepe Auth Stewart_____

Cristián Campos Jara_____

Loreto Carvajal Ambiado_____

Guillermo Ceroni Fuentes_____

Daniel Farcas Guendelman_____

Ramón Farías Ponce_____

Cristina Girardi Lavín_____

Rodrigo González Torres_____

Jorge Insunza Gregorio de las Heras_____

Enrique Jaramillo Becker_____

Tucapel Jiménez Fuentes_____

Felipe Letelier Norambuena_____

Marco Antonio Núñez Lozano_____

Jorge Tarud Daccarett_____

Joaquín Tuma Zedan_____

PC

Sergio Aguiló Melo (IC-PC) _____

Karol Cariola Oliva _____

Lautaro Carmona Soto _____

Hugo Gutiérrez Gálvez _____

Daniel Núñez Arancibia _____

Guillermo Teillier Del Valle _____

Camila Vallejo Dowling _____

4

INDEPENDIENTES

Gabriel Boric Font_____

Pedro Browne Urrejola_____

Joaquín Godoy Ibáñez_____

Giorgio Jackson Drago_____

Vlado Mirosevic Verdugo (P. Liberal)_____

Karla Rubilar Barahona_____

Alejandra Sepúlveda Orbenes_____

3

PRSD

Marcos Espinosa Monardes_____

Marcela Hernando Pérez_____

Carlos Abel Jarpa Wevar_____

Fernando Meza Moncada_____

José Pérez Arriagada_____

Alberto Robles Pantoja_____

6

50 Señores Diputados

			SI	NO	
A.-	1	Aguiló Melo, Sergio			
	2	Álvarez Vera, Jenny	✓		
	3	Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo			
	4	Andrade Lara, Osvaldo			
	5	Arriagada Macaya, Claudio	✓		
	6	Auth Stewart, Pepe	✓		
B.-	7	Barros Montero, Ramón			
	8	Becker Alvear, Germán			
	9	Bellolio Avaria, Jaime			
	10	Berger Fett, Bernardo			
	11	Boric Font, Gabriel	✓		
	12	Browne Urrejola, Pedro	✓		
	13	Campos Jara, Cristián	✓		
	14	Cariola Oliva, Karol	✓		
	15	Carmona Soto, Lautaro	✓		
	16	Carvajal Ambiado, Loreto	✓		
	17	Castro González, Juan Luis	✓		
	18	Ceroni Fuentes, Guillermo	✓		
	19	Chahin Valenzuela, Fuad			
	20	Chávez Velásquez, Marcelo	✓		
	21	Cicardini Milla, Daniella	✓		
	22	Coloma Álamos, Juan Antonio			
C.-	23	Cornejo González, Aldo			
D.-	24	De Mussy Hiriart, Felipe			
	25	Edwards Silva, José Manuel			
	26	Espejo Yaksic, Sergio			
	27	Espinosa Monardes, Marcos	✓		
E.-	28	Espinoza Sandoval, Fidel			
F.-	29	Farcas Guendelman, Daniel	✓		
	30	Farías Ponce, Ramón	✓		
	31	Fernández Allende, Maya	✓		
	32	Flores García, Iván	✓		
	33	Fuentes Castillo, Iván	✓		
	34	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo			
G.-	35	Gahona Salazar, Sergio			
	36	García García, René Manuel			
	37	Girardi Lavín, Cristina	✓		
	38	Godoy Ibáñez, Joaquín			
	39	González Torres, Rodrigo			
	40	Gutiérrez Gálvez, Hugo			

			SI	NO	
	41	Gutiérrez Pino, Romilio			
H.-	42	Hasbún Selume, Gustavo			
	43	Hernández Hernández, Javier			
	44	Hernando Pérez, Marcela	✓		
	45	Hoffmann Opazo, María José			
I.-	46	Alvarado Ramírez, Miguel Ángel			
J.-	47	Jackson Drago, Giorgio	✓		
	48	Jaramillo Becker, Enrique	✓		
	49	Jarpa Wevar, Carlos	✓		
	50	Jiménez Fuentes, Tucapel	✓		
K.-	51	Kast Rist, José Antonio			
	52	Kast Sommerhoff, Felipe			
	53	Kort Garriga, Issa			
L.-	54	Lavín León, Joaquín			
	55	Lemus Aracena, Luis			
	56	León Ramírez, Roberto			
	57	Letelier Norambuena, Felipe	✓		
	58	Lorenzini Basso, Pablo	✓		
M.-	59	Macaya Danús, Javier			
	60	Martínez Labbé, Rosauro			
	61	Melero Abaroa, Patricio			
	62	Melo Contreras, Daniel	✓		
	63	Meza Moncada, Fernando			
	64	Mirosevic Verdugo, Vlado			
	65	Molina Oliva, Andrea			
	66	Monckeberg Bruner, Cristián			
	67	Monckeberg Díaz, Nicolás			
	68	Monsalve Benavides, Manuel	✓		
	69	Morales Muñoz, Celso			
	70	Morano Cornejo, Juan Enrique			
N.-	71	Nogueira Fernández, Claudia			
	72	Norambuena Farías, Iván			
	73	Núñez Arancibia, Daniel			
	74	Núñez Lozano, Marco Antonio			
	75	Núñez Urrutia,Paulina			
O.-	76	Ojeda Uribe, Sergio	✓		
	77	Ortiz Novoa, José Miguel			
P.-	78	Pacheco Rivas, Clemira			
	79	Pascal Allende, Denise			
	80	Paulsen Kehr, Diego			

			SI	NO	
	81	Pérez Arriagada, José			
	82	Pérez Lahsen, Leopoldo			
	83	Pilowsky Greene, Jaime			
	84	Poblete Zapata, Roberto	✓		
	85	Provoste Campillay, Yasna			
	86	Rathgeb Schifferli, Jorge			
R.-	87	Rincón González, Ricardo			
	88	Rivas Sánchez, Gaspar			
	89	Robles Pantoja, Alberto	✓		
	90	Rocafull López, Luis	✓		
	91	Rubilar Barahona, Karla			
S.-	92	Sabag Villalobos, Jorge			
	93	Sabat Fernández, Marcela			
	94	Saffirio Espinoza, René	✓		
	95	Saldívar Auger, Raúl			
	96	Sandoval Plaza, David			
	97	Santana Tirachini, Alejandro			
	98	Schilling Rodríguez, Marcelo	✓		
	99	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	✓		
	100	Silber Romo, Gabriel			
	101	Silva Méndez, Ernesto			
	102	Soto Ferrada, Leonardo	✓		
	103	Squella Ovalle, Arturo			
T.-	104	Tarud Daccarett, Jorge	✓		
	105	Teillier del Valle, Guillermo	✓		
	106	Torres Jeldes, Víctor	✓		
	107	Trisotti Martínez, Renzo			
	108	Tuma Zedán, Joaquín	✓		
	109	Turres Figueroa, Marisol			
U.-	110	Ulloa Aguillón, Jorge			
	111	Urízar Muñoz, Christian	✓		
	112	Urrutia Bonilla, Ignacio			
	113	Urrutia Soto, Osvaldo			
V.-	114	Vallejo Dowling, Camila	✓		
	115	Vallespín López, Patricio			
	116	Van Rysselberghe Herrera, Enrique			
	117	Venegas Cárdenas, Mario	✓		
	118	Verdugo Soto, Germán			
W.-	119	Walker Prieto, Matías			
	120	Ward Edwards, Felipe			